



Santiago, 10 de julio de 2019.

HECHO ESENCIAL

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N° 1.141

REF: **Comunica hecho esencial.**

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y encontrándome debidamente facultado por el directorio de Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante indistintamente la “Sociedad” o “CGE”), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

Que con esta fecha la Sociedad y su filial CGE Argentina S.A. (“CGEA”) celebraron un contrato de permuta con la sociedad argentina Cartellone Energía y Concesiones S.A. (CECSA), en adelante el “Contrato”, en virtud del cual, sujeto a los términos y condiciones pactados para el cierre, CGE y CGEA enajenarán a CECSA sus participaciones accionarias directas e indirectas en las empresas distribuidoras de electricidad que operan en el Noroeste de Argentina, Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET), Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJESA) y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (EJSEDSA) y su vez CGE y CGEA adquirirán las participaciones accionarias directas e indirectas que posee CECSA en las empresas distribuidoras y comercializadoras de gas argentinas Gasnor S.A. y Gasmarket S.A., que operan también en la zona del Noroeste de Argentina.

En virtud del Contrato, CGE y CGEA enajenarán a CECSA el total de sus participaciones, directas e indirectas en las distribuidoras de electricidad, sus filiales y subsidiarias (50% de la propiedad accionaria de EDET y 45% de la propiedad accionaria de EJESA y EJSEDSA), y adquirirán el total de la participación accionaria de CECSA y sus afiladas en las empresas de gas referidas (50% de la propiedad accionaria de Gasnor S.A. y Gasmarket S.A.).

El precio de las acciones que CGE y CGEA enajenarán a CECSA asciende a USD 40.000.000.- que es el mismo precio de las acciones que CGE adquirirá de CECSA como efecto de la permuta.



Es importante señalar que CGE Gas Natural S.A., sociedad relacionada a CGE, posee indirectamente el 50% restante de las participaciones accionarias de Gasnor S.A. y Gasmarket S.A., por lo que con la adquisición referida, el Grupo CGE pasará a poseer el 100% de la propiedad de dichas sociedades.

El efecto en resultados para CGE de las operaciones referidas, corresponde a una pérdida de aproximadamente USD 37.500.000.-.

COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Rafael Salas Cox
Secretario

AL SEÑOR
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
PRESENTE